



formación

Nuevos
manuales
para esta
Convocatoria
2.002

Las
solicitudes
de admisión
se pueden
presentar
hasta
el 30 de
Junio
del 2.002

El examen
se celebrará
en el
último
trimestre
del año

PRUEBAS DE ASCENSOS POR CAPACITACIÓN 2.002 PARA LOS NIVELES X, IX Y VIII

Se va a publicar esta semana en e-spacio la Convocatoria de las Oposiciones de capacitación interna amparada en el Convenio Colectivo de Banca. Este año parece que no se publicará en la 3270.

Para estas Oposiciones, la oferta de promociones es de **162 para el nivel VIII** del Grupo Técnico y de **963 y 96 para los Niveles IX y X** respectivamente, del Grupo Administrativo.

Las materias que componen los distintos exámenes son las siguientes:

- Nivel X:** Cuentas Personales, Cartera y Comercial.
- Nivel IX:** Servicio Extranjero, Créditos, Contaduría y Títulos Valores.
- Nivel VIII:** Cuentas Personales, Comercial, Cartera, Servicio Extranjero, Créditos, Títulos Valores, Análisis de Balances, Riesgos de Particulares, Fundamentos de Tributación e IRPF y Fiscalidad de Productos Financieros.

El plazo para presentar la solicitud de admisión a las Pruebas es hasta el 30 de Junio. Vigilar que os devuelvan el acuse de recibo cuando presentéis la solicitud porque es el comprobante de que estáis admitidos. Si no os lo remiten poneros en contacto con nuestros/as delegados/as. Las solicitudes deberán remitirse al Departamento de Formación, Paseo de la Castellana 81, Planta 14 de Madrid, rellenando todos sus apartados e incluyendo nombre y oficina del acuse de recibo.

Los requisitos serán como siempre: dos años de antigüedad en la escala administrativa para presentarte a Nivel X y IX, y cuatro años de antigüedad, también en la escala administrativa, para el de nivel VIII.

Los manuales han sido revisados y editados en el presente año, por lo que los antiguos no son validos. Los tenéis que pedir a los distintos Centros de Formación de vuestra Territorial.

El examen esta previsto que se realice en el último trimestre del año (el año pasado se realizó en el mes de Noviembre), y como novedad para el presente año el/la empleado/a podrá elegir centro de examen.

El examen será único para cada Nivel, teniendo en cuenta que un Nivel XI debe pasar obligatoriamente al examen del Nivel X para optar al Nivel IX.

La Empresa nos ha comunicado, que dado que los temarios son nuevos, este año no serán validas las notas de los temas aprobados en convocatorias anteriores.

Los/as Delegados/as de CC.OO. estamos a vuestra disposición para aclarar vuestras dudas y os seguiremos informando de todo el proceso.

Por último, hemos pedido a la Empresa la constitución urgente del Tribunal como indica el Convenio.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Mayo 2002

